



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Especificaciones Técnicas para la Provisión de Materiales y Mano de
Obra destinados a la Intervención de Carpinterías en el Edificio del
Fuero Penal

Ubicación: Av. 7 e/ 56 y 57. La Plata.

Poder Judicial-procuracion General-Ministerio Publico-

ETAPA II

Retiro de Equipos de Aire Acondicionado- Reparación de Fachadas
y Reacondicionamiento de Instalaciones.

Tareas preliminares

Cerco, obrador, vigilancia, etc.

La Contratista deberá prever un cerco en todos los lugares afectados por la obra para resguardar la integridad de personas en el área afectada por los trabajos. Este no deberá interrumpir el libre desempeño de las actividades del edificio.

La Supervisión determinará el lugar que se dispondrá para obrador y acopio de materiales.

No se admitirá la estiba de materiales a la intemperie y/o con recubrimientos de emergencia, que puedan permitir su deterioro o disminuir la consistencia, calidad o durabilidad de los mismos.

La Contratista deberá proporcionar una vigilancia, la cual será responsable de la seguridad de los materiales, herramientas y mobiliario afectado por la ejecución de la obra.

Queda por cuenta y cargo de la Contratista la responsabilidad y el traslado de elementos que se vean afectados en el desarrollo de la obra.

Limpieza periódica y final de la obra

La Contratista estará obligada a mantener los distintos lugares de trabajo (obrador, depósitos, etc.) y la obra en construcción, en adecuadas condiciones de higiene.. Los espacios libres circundantes de la obra, se mantendrán limpios y ordenados, limitándose su ocupación con materiales y escombros, al tiempo estrictamente necesario, o al que fije la Inspección. Al iniciar los trabajos, la Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras. La Supervisión estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas, asimismo el retiro y transporte de los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán por cuenta y cargo exclusiva de la Contratista. Al finalizar los

trabajos, la Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, incluyendo el repaso de todo elemento, estructura, que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, artefactos eléctricos y sanitarios, equipos en general y cualquier otra instalación. Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del predio de la obra, por cuenta y cargo exclusivo de la Contratista, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte.

Documentación de obra

La Contratista deberá desarrollar el Proyecto Final para realizar la obra, considerando la totalidad de la información que figure en la documentación (Pliego de Especificaciones Técnicas, planos y planillas) y la que surja de las necesidades del proyecto y de la verificación de medidas en obra, el que deberá ser aprobado por la Supervisión de Obra antes de la iniciación de los trabajos.

El Contratista deberá entregar a la Inspección de Obras para su aprobación un detallado PLAN DE TRABAJOS, y estimación de certificaciones mensuales.

Una vez aprobados tanto el plan de trabajos como los planos, deberá mantenerse en obra un juego de copias para consultas o evaluaciones de avance.

La aprobación de los planos y cálculos necesarios para la realización de las obras no exime al Contratista de las obligaciones y responsabilidades por cualquier error u omisión.

El Contratista antes de iniciar los trabajos presentará a la Supervisión de Obra para su aprobación todos los planos del PROYECTO FINAL los cálculos correspondientes, dimensionamientos de canalizaciones, de estructuras, detalles de carpinterías, encuentros, planos de intervención en escala 1:100 y de detalles 1:50 o 1:20.

La Contratista entregará copia de los Planos de Obra por duplicado y soporte informático con la firma de la recepción provisoria.

Ensayos, recepciones y garantías.

Previo a su recepción y/o utilización en obra, el Contratista deberá someter a la aprobación de la Inspección de Obras, muestras de todos y cada uno de los materiales a emplear, en cantidad que esta determine, sin perjuicio del detalle de: marcas, tipos, modelos y/o cantidades indicadas en la oferta. Para tal aprobación la Inspección de Obras podrá disponer que se efectúen



550

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

las pruebas y análisis que se estime conveniente, corriendo por cuenta del Contratista los gastos que ello demande.

Se entregarán las instalaciones en perfecto estado y se repondrá sin cargo todo trabajo y/o material que haya sido objeto de esta licitación y que presente defectos, dentro del período de garantía.

En todos los casos, los materiales y partes a proveer y los trabajos a ejecutar serán análogos a los preexistentes y compatibles con los criterios establecidos en la construcción.

Todos los trabajos o materiales que no estén mencionados en las presentes especificaciones o planos, pero que sea necesario ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en todo concluida, serán provistos o realizados por el Contratista.

El Contratista deberá examinar por su cuenta y/o riesgo y conocer perfectamente el estado y condición del edificio antes del comienzo de la ejecución de los trabajos. Además deberá documentar fotográficamente los detalles del edificio, antes y después de restaurados, los que serán entregados a la Inspección de Obras.

El Contratista proveerá e instalará los elementos complementarios que fuesen necesarios para ejecutar los trabajos, y para la seguridad del personal, para el cual deberá presentar un plan de seguridad y riesgo que contemple las normas vigentes, sujeto a aprobación por parte de la Inspección de Obras.

Andamios y Vallas de Protección.

Es obligación del Contratista efectuar los cerramientos con cercos metálicos necesarios en los lugares de trabajo a fin de mantener un adecuado nivel de seguridad, tanto de personas como bienes, ajustándose a tal efecto a las disposiciones legales vigentes.

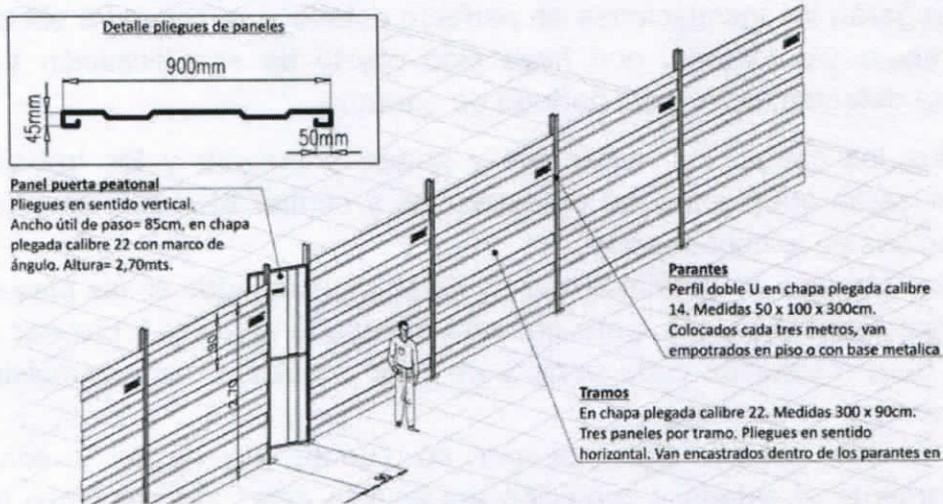
El sistema solicitado se compone de la siguiente manera:

-Parantes intermedios para sujeción de paneles de cerco metálico de sección doble C de 80 mm x 80 mm x 3000 mm construido en chapa estampada N° 14.

-Paneles galvanizado de cerco metálico de 840 mm x 3000mm x 35mm construido en chapa N° 20 con nervaduras longitudinales.

-Puerta de acceso de 1 hoja x 0,90 mts de ancho útil, construido en chapa plegada N° 20 y N° 14.

La Inspección de Obras podrá solicitar durante el transcurso de la obra las protecciones que a su juicio sean necesarias.



Para la realización de los trabajos es necesario que el contratista provea una plataforma elevadora de tijera con las siguientes características::

Dimensiones

-Cestade acero de 2,79 x 1,60 m.

Características Estandar

- Altura de trabajo 11,75 m.
- Hasta 454 kg de capacidad de carga.
- 4 Ruedas motrices.
- 2 Ruedas Directrices.
- Estabilizadores hidraulicos de nivelacion automatica.
- Suelo de la plataforma en aluminio antideslizante.
- Ejes Oscilantes.

Toma de 220 V en la plataforma.

Sonido de traslacion.

Productividad

- Motores AC.
- Barandillas replegables con puerta abatible de abertura completa.
- Sistema de control joystick, 2 velocidades de elevación y 2 velocidades de conducción, sistema de diagnóstico y localización de averías de uso fácil.
- Control de plataforma con indicador de carga de batería.
- Sistema de diagnóstico y localización de averías a bordo.
- Cableado AC a la plataforma.
- Eje oscilante frontal.
- Control de tracción positivo.
- Frenado regenerativo.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

- Sensor de inclinación con alarma sonora.
- Alarma de descenso.
- Bocina.
- Contador horario.
- Sensor de sobrecarga- cumple la normativa Potencia y transmisión.
- Alimentación 48 V DC (8 baterías 6 V).



En sectores donde la plataforma elevadora no pudiera acceder por impedimento de elementos pertenecientes al edificio, por ejemplo la escalera de acceso principal, en ese caso se deberá realizar los trabajos por medio de silletteros, este sistema deberá contar con dispositivo salvacaída y tomar todos los recaudos de seguridad pertinentes al caso.

Elementos de Protección.

El Contratista instalará una defensa lo suficientemente amplia como para evitar la caída a nivel vereda de algún desprendimiento de material.

Deberá también entregar a visitantes temporarios, Inspección de Obra, personal supervisor de la empresa u/o cualquier otra persona que ingrese a la obra, elementos de seguridad personal, siendo exclusiva responsabilidad la falta de dichos elementos.

Mantenimiento y Limpieza de Obra (volquetes).

El Contratista será responsable de mantener la limpieza y orden de la obra, para esto deberá contar con la cantidad suficiente de volquetes que posibiliten la descarga y retiro de todos los sobrantes y escombros de la misma. La Inspección de Obras verificará que estos contenedores sean los adecuados para tal fin.

ITEM 1-Retiro de los equipos de Aire Acondicionado.

Se procederá al retiro de los equipos de Aire Acondicionado sean compactos o Split con sus respectivas unidades externas, instalación eléctrica, tuberías, conductos rejillas y demás elementos que conforman el sistema de conducción y distribución de los sistemas de aire acondicionado instalados en todas las dependencias ubicadas en el edificio de referencia. Señaladas en plano adjunto

Las operaciones de desmonte deben ajustarse a un plan de trabajo que se someterá a la aprobación de la Inspección de Obra. Antes de iniciar los trabajos, deben implementarse las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a la edificación, equipos, muebles y accidentes a los funcionarios y usuarios que acceden en forma diaria a este edificio.

En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de los desmontes. Debe tenerse en cuenta el grado de estabilidad de cada elemento a desmontar con el fin de evitar peligro a los trabajadores. No deberán dejarse partes inestables que puedan desprenderse por acción del viento o vibraciones. Si el contratista desmonta un elemento más de lo que corresponde este será reinstalado a costo del contratista, sin que se le reconozca pago alguno por dicho error.

Todos los elementos y materiales resultantes de los desmontes son propiedad del Ministerio Publico Fiscal, y corresponderá a la Inspección de Obra determinar cuáles serán almacenados y cuales trasladados a un container para su posterior desecho, estando a cargo del contratista dicho traslado.

De los equipos retirados se reinstalara uno, indicado por la Inspección de obras el lugar de destino, debiendo contemplar todos los elementos necesarios para que la instalación funciones correspondientemente.

Cantidad de equipos a retirar: Split: Catorce (14) y Compactas: ocho (8)

ITEM 2- Adecuación de Instalaciones Existentes.

Este rubro comprende todas aquellas tareas de adecuación, reubicación y/o demolición de instalaciones (agua fría y caliente, pluviales), gas, calefacción y eléctrica, incluyendo artefactos, a causa de la obra y como consecuencia de los trabajos de desmonte. Todos los trabajos de albañilería que surjan como consecuencia de estas modificaciones, estarán incluidos en el costo del rubro. Se incluye el retiro de caños, conductos y elementos varios en desuso en el área de intervención.

El reacondicionamiento de las instalaciones tendrá que estar diseñadas de manera que responda a la mínima perturbación de los sistemas y sin afectar al normal funcionamiento del resto de las instalaciones.

Los costos por rotura o daño de cualquier instalación que se encuentre en el lugar de las obras será responsabilidad exclusiva del Contratista ante las distintas Empresas y no podrá trasladar responsabilidad alguna a la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Inspección de Obras.

El presente Pliego incluye un relevamiento de los servicios existentes que serán afectados por la ejecución de la obra. Este relevamiento es solamente orientativo y no compromete al Contratante en cuanto a su magnitud y complejidad.

El Oferente deberá analizar antes de efectuar su propuesta la información que forma parte de esta documentación técnica.

ITEM 3-Reparación de Mampuestos de Ladrillos y Juntas de Simil Piedra en los vanos abiertos por retiro de equipo de A°A°

Las aperturas en las paredes de los equipos compactos y/o Split, se deberán rellenar con ladrillos y revocar de ambos lados con materiales acordes a los existentes.

Las reparaciones de juntas en paramentos de ladrillos que incluyen el retiro del material o restos de material de juntas irrecuperables, con espátula y cepillo de cerdas dura, aplicación a pincel de lechada de agua con aditivo. Sobre las superficies así tratadas, se aplicara un mortero símil piedra de igual dosificación que la correspondiente a la restitución de las superficies planas, utilizando pequeñas herramientas como de ser espátulas metalizas y reglitas de madera para su alineamiento y recuadre.

Restauración de ladrillos con pérdida de borde, encalladuras o micro fisuras, mediante una limpieza de la superficie a restituir con sopleteado de aire comprimido, cepillos y/o pequeñas espátulas, aplicación a pincel de lechada de agua con aditivo previo al completamiento del sector con un mortero de cemento gris y polvo de ladrillo con aditivo, finalizando con un enrasado y/o encuadrado con sopleteado de aire comprimido, cepillos, espátulas o herramientas de albañilería. Esto se completara con el humedecimiento de la superficie de contacto con la pieza a reponer, previo a la colocación del nuevo mampuesto con mortero de asiento de cemento, cal y arena. Retiro y limpieza del material sobrante. A su vez se respetara la línea de junta de la mampostería ya existente espátulas y terminación con llana de madera.

ITEM 4-Trabajos de Refacción de Molduras

Se realizara la refacción de molduras lineales irrecuperables, comenzando por la aplicación de una lechada ligante a base de cemento y cal con fuerte adherencia y prosiguiendo con la ejecución de la moldura aplicando mortero de cemento, cal y arena con aditivo, mediante moldes plantillados de la moldura original, apoyados en reglas y guías.

La terminación se realizara de manera similar a las existentes que aun se conservan.

La restauración de molduras con deterioros leves, mediante limpieza del

área con cepillos de cerdas, puente de adherencia de lechada de agua y cemento (a pincel) y aplicación manual del mortero símil piedra, restituyendo formas mediante el uso de espátulas, cucharines, reglas y/o pequeñas llanas planas de madera o curvas de goma.

Terminación con peines metálicos de diferentes medidas para lograr texturas similares y unificarlas a las áreas no intervenidas.

ITEM 5-Tratamiento de superficies horizontales de cornisas.

Las superficies horizontales de cornisas y elementos salientes se tratarán de modo de impedir el paso de humedad a la masa del muro. Una vez limpia la superficie y removido en su totalidad el material degradado (membrana), se aplicará un suplemento de revoque con pendiente hacia el exterior, superior a la existente, con una inclinación aproximada de 30 °, conteniendo hidrófugo incorporado al mortero, de modo de facilitar el escurrimiento de las aguas de lluvia.

Posteriormente se debe aplicar sobre todas las cornisas del edificio, señaladas en la Inspección de Obra y plano adjunto, pintura del tipo revestimiento impermeabilizante y elástico con polímeros, en forma de pasta tixotrópica. Marca Disom Lastic Azoteas o similar en calidad y tecnología.

Se debe aplicar sobre toda superficie plana (horizontal) y en forma vertical unos 30 cm aproximadamente, utilizando en todos los casos la aplicación del tejido elástico octogonal en fibra poliéster, fibra de virio o velo.

Previo a la aplicación la base debe estar firme, Limpia, seca, y sin polvo ni grasa.

No se debe aplicar el material en vecindad de lluvias, a temperaturas inferiores a 5°C ni superiores a 30°C. En caso de mayores temperaturas reducir las mismas mediante el mojado del sustrato. Para la dilución de la mano base usar agua limpia, no salitrosa y se debe respetar la cantidad de agua indicada para la preparación de la dilución de la mano base. Una vez aplicado la superficie debe protegerse de la lluvia y el sol directo durante las primeras horas de secado.

El color será propuesto por el contratista a la aprobación de la inspección de obra. Consumo mínimo aproximado de 1,50 Kg x m2.

Fuera de lo establecido en estas especificaciones se debe respetar en un todo las recomendaciones técnicas del fabricante del producto.

Superficie Aprox.: 380 mts²



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Ítem 6 Pintura:

Se procederá al posterior pintado de la mampostería del lado interior de edificio correspondiente a cada oficina a intervenir en el retiro de los equipos de aire acondicionado, estando a cargo de la Inspección de Obras el criterio de realizar el pintado del sector o en la totalidad de la oficina. Los trabajos a realizar comprenden la aplicación de enduido y lijado de la superficie a fin de obtener una terminación perfectamente lisa, una mano de fijador, tres manos mínimo de látex al agua satinado de primera calidad marca Alba, o equivalente en calidad y técnica (color de las mismas características al existente), hasta cubrir perfectamente la superficie.

Superficie Aprox.: 265 mts²

NOTAS ACLARTORIAS:

- Se solicitará certificado de visita a obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por la Delegación de Arquitectura Regional I.
- Los planos se consideran complementarios de las especificaciones técnicas, se deben considerar como esquemáticos y las medidas deben ser verificadas por los oferentes in situ cuando se realiza la visita de obra.
- Los trabajos descriptos consisten en la provisión de materiales, insumos y mano de obra.
- El Contratista deberá tener en cuenta aquellas tareas que le resulten: preliminares, accesorias o concomitantes; como así también solicitara la autorización previa de obra al Municipio u otro organismo de fiscalización, los gastos ocasionados por trámite, gestión, plano de obra, derecho de construcción y/o otros estará a cargo del mismo.
- Las tareas deberán observar las Reglas del Buen Arte poniendo énfasis en asegurar que la totalidad de los trabajos terminados responda a los fines para los que fueron propuestos.
- El contratista cumpliera debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y previsional vigente.
- Previo al inicio de las tareas se deberá entregar al a Inspección de Obra lo siguiente: Inicio de obra presentado a la ART; Programa de Seguridad presentado y aprobado; Original o copia certificada por escribano de póliza de ART; Listado actualizado del personal cubierto ART original y copia Nomina de alta de personal; Cláusula de no repetición de ART a favor del Ministerio Publico por el periodo que dure la contratación o renovable

hasta el fin de los materiales; y Constancia de Capacitaciones.

- Se requiere representante técnico, profesional de la arquitectura, preferentemente con posgrado en restauración o conservación del patrimonio arquitectónico (matricula habilitante) o de similares incumbencias acordes a los trabajos solicitados.
- Certificaciones Mensuales: Los trabajos ejecutados de acuerdo a lo solicitado serán medidos por la inspección y/o supervisión de obra por periodos mensuales, con asistencia del Representante Técnico. Se confeccionara el Acta de Medición correspondiente con los resultados de la medición realizada, a los fines de la certificación. El CONTRATISTA presentara mensualmente al inspector de la obra los Certificados de Obra.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

- Se deberá coordinar con la Delegación de Arquitectura Región I el día y horario de la visita de obra. TE. (0221) 412- 1264.

Arq. SERGIO W. VINDA SPRAUER
Delegado Regional I
Dpto. Arquitectura e Infraestructura

ROBERTO C. LIBARDONI
Maestro Mayor de Obras
Dto. Arquitectura e Infraestructura
Procuración General

Delegación Regional I
Departamento de Arquitectura e Infraestructura
PROCURACIÓN GENERAL